



Ante las consultadas recibidas en relación con el régimen de tutorías del profesorado, nos permitimos recordar sucintamente la legislación vigente.

Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario. Artículo 9.4 Régimen de dedicación

Las obligaciones docentes del profesorado serán, semanalmente, las que a continuación se expresa:

- A. Para los profesores con régimen de dedicación a tiempo completo, de ocho horas lectivas y **seis horas de tutorías o asistencia al alumnado**, que en el caso del personal sanitario podrán realizarse en hospitales concertados, salvo para los profesores titulares de escuela universitaria, que será de doce horas lectivas y seis de tutorías o asistencia al alumnado.
- B. Para los profesores con régimen de dedicación a tiempo parcial, entre un máximo de seis y un mínimo de tres horas lectivas, y **un número igual de horas de tutoría y asistencia al alumnado**, todo ello en función de las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad.

Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario. (BOE 31 de diciembre de 2010)

Artículo 21. Tutorías de materia o asignatura.

1. Los estudiantes serán asistidos y orientados, individualmente, en el proceso de aprendizaje de cada materia o asignatura de su plan de estudios mediante tutorías desarrolladas a lo largo del curso académico.
2. **Corresponde a los departamentos velar por el cumplimiento de las tutorías del profesorado adscrito a los mismos** de acuerdo con los planes de estudio y la programación docente de las enseñanzas en las que imparte docencia.
3. **Las universidades, a través de sus centros y departamentos, garantizarán que los estudiantes puedan acceder a las tutorías, estableciendo los criterios y horarios correspondientes.**

Estatutos de la UZ: Artículo 158. Derechos de los estudiantes.

- q) Hacer uso de las tutorías, que **deberán fijarse en horario distinto al de impartición de la asignatura y procurando que no incida en la asistencia a clase.**